



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. María Alejandra Rodríguez, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la cátedra "Bioquímica Clínica", Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos de Auxiliares docentes (DISPOSICION CDFCN. N° 010) del año 2011 **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación**, establece en su art. 46°, que esta designación podrá ser renovada 1 (una vez) por periodo de igual duración por el Consejo Directivo con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a solicitud del interesado presentada ante el Decano. El Consejo Directivo considerará los antecedentes que el postulante considere pertinente presentar y las opiniones del responsable de cátedra y del Jefe de Departamento.

Que la Bioq. María Alejandra Rodríguez fue designada por R.CDFCN. N° 300/11 con fecha de baja el 02/10/2015.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Renovar por el término de **4 (cuatro) años** y por única vez, la designación de la Bioq. **María Alejandra RODRÍGUEZ** (DNI. N° 17.571.606) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Regular**, dedicación simple en la cátedra "BIOQUIMICA CLINICA" Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 03/10/2015 con fecha de baja el 02/10/2019, o hasta que cumpla la edad máxima establecida en el art. 1.2. de la Ley 26.508, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) **Esta designación tendrá la vigencia que establece el Capítulo VI, Artículos 45° y 46° de la (DISPOSICION CAFCN. N° 010).**

Art. 3°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes, al Departamento Bioquímica y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 523/15.-**

  
Deviana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.